



Aguaray (S), 07 JUL 2022

RESOLUCION N° 1215 - 022

VISTO:

El Expte N° 3822/22 presentado por el Director de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Irala Gustavo, el cual solicita reintegro de las compras que realizó, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Irala Gustavo DNI N° 34.126.460, mediante Expte N° 3822/22, solicita el reintegro del dinero que pago por Materiales y Cables de Electricidad, mediante FACTURAS N° 004-00012032, 011-00001536, 006-00003744 y 001-00001989, perteneciente a diferentes locales comerciales de nuestro País, haciendo este un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 66.883,00).-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el reintegro al Director de Obras Públicas, Sr. Irala Gustavo por compra de Materiales de electricidad para las tareas inherentes que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

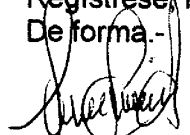
POR ELLO:

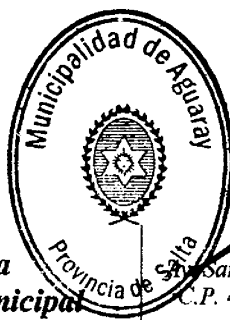
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

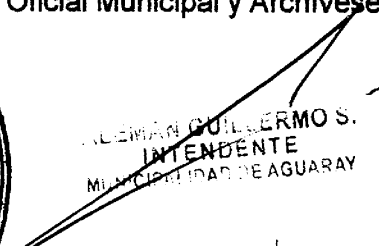
RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR el reintegro correspondiente a nombre del Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray Sr. Irala Gustavo DNI N° 34.126.460, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 66.883,00).-
- Art. N° 2.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 66.883,00) por ÚNICA VEZ a nombre del Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray Sr. Irala Gustavo DNI N° 34.126.460, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** DELEGAR a la Secretaria de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaria
 Hacienda Municipal**

Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario
 Sra. Fernández Sandra**